



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.58/97

VISTO:

La solicitud presentada por vecinas contribuyentes de nuestra localidad, para que se les otorgue condonación impositiva, Y

CONSIDERANDO:

QUE, la documentación que se ha presentado ante este Cuerpo, certifica la situación económica de dichas personas de escasos recursos por no contar con ingresos suficientes para afrontar los pagos de sus impuestos inmobiliarios Municipales,
QUE, es intención de esta gestión de Gobierno brindar apoyo a las personas carenciadas,

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Otórguese condonación de deuda incluyendo el año 1997, referido a Impuestos y Tasas Municipales, a los siguientes inmuebles identificados catastralmente como:

- a- Mza.85,Lote 20
- b- Mza.65 Lote 22
- c- Qta.33-Mza.A- Lote 33
- d- Qta.33-Mza.B- Lote 6

ARTÍCULO 2°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-



SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




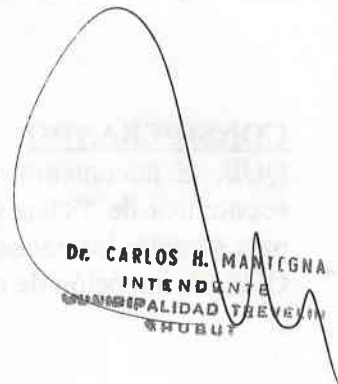
HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1997,
REGISTRADA BAJO ACTA 556.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 23 de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete.-----